

Santiago, 21 de noviembre del 2022.

PARA:

Empresas legalmente autorizadas por el Ministerio de Salud con Permiso de Operación Sanitario vigente para el servicio de fumigación y exclusión de plagas.

SEÑORES:

La Cooperativa S/M Juan XXIII R, L. requiere los servicios profesionales para la exclusión de plagas para el **ÁREA DE PLANTA PROCESADORA AVÍCOLA SUS ALREDEDORES Y LA FLOTA VEHICULAR.**

De estar interesado favor pasar a las oficinas de las **Procesadora Avícola ubicada en el Anon vía San Francisco**, en las oficinas de administración a retirar el Pliego o descargarlo de los medio digitales.

Agradecemos su participación.

Saludos,

Ing. Rodrigo Gutiérrez

Gerente General Encargado

Cooperativa de S.M. Juan XXIII, R. L.

PLIEGO DE CARGO

1. **Objetivo:**

Presentar los lineamientos para la licitación del servicio de fumigación y control de plagas del La Procesadora Avícola de la Cooperativa de S/M. Juan XXIII, R. L. sus alrededores y la Flota Vehicular.

2. **Los participantes:**

Los participantes deben ser Empresas legalmente autorizadas por el Ministerio de Salud con el Permiso de Operación Sanitario vigente para el servicio de fumigación y exclusión de plagas.

3. **Como requisitos generarles están los siguientes:**

- La empresa fumigadora debe garantizar la **NO** existencia de plagas y tomar las medidas preventivas necesarias para evitar proliferaciones en la Procesadora Avícola Juan XXIII y la flota vehicular.
- Establecer los procedimientos operativos necesarios para la prevención, vigilancia y control de acceso a las instalaciones de la Procesadora Avícola sus alrededores y la flota vehicular para evitar la entrada de plagas.
- La empresa fumigadora deberá cumplir con el siguiente cuadro donde se evidencia la cantidad de visitas, monitoreo y detección de roedores que realizará para las fumigaciones y control de plagas durante el tiempo de contrato de la siguiente manera:

Cuadro N°1: Visitas para el servicio de control de plagas.

Meses	N° de Visitas	Total de Monitoreo y detección de roedores
3	3	3
9	6	9
Total	9	12

Nota: los monitoreos pueden ser simultáneos al servicio de control de plagas.

- La empresa fumigadora debe realizar las visitas, monitoreo y detección de roedores según el cuadro N°1 mostrado arriba para garantizar los controles y evitara anidamientos e infestaciones no deseadas.
- Efectuar la fumigación y exclusión de plagas en las condiciones y frecuencias determinadas en horario que no afecte el personal de proceso y administrativos, de la Procesadora Avícola Juan XXIII sus alrededores y la flota vehicular, a su vez realizar análisis que nos permitan tomar acciones en tiempo oportuno y así evitar proliferaciones no deseadas.

- La empresa fumigadora debe garantizar al momento de presentarse algún tipo de infestación o anidación de plagas la erradicación total de las mismas hasta agotar todo tipo de recursos.
- Después de realizada las fumigaciones la empresa fumigadora deberá entregar un informe o bitácora ya sea física o electrónica indicando los hallazgos y las recomendaciones al respecto en un plazo de 3 días hábiles después de la fumigación, adjuntando el certificado de fumigación con vigencia de la visita de fumigación, trabajos realizados y productos utilizados.
- Anexar al informe o bitácora evidencias de los hallazgos e incidencias. (fotografías)
- Brindar de forma gratuita la cantidad de cebaderos y trampas según lo indique el manual HACCP de la Procesadora Avícola Juan XXIII cada 7 metros de distancia una de la otra.
- Entregar la documentación aplicable que exige nuestro manual HACCP de la Procesadora Avícola Juan XXIII la cual se mencionan a continuación:
 1. Reporte de hallazgo de plagas.
 2. Control auditable del manejo integrado de plagas. (MIP).
 3. Cronograma del control de plagas por parte de la empresa fumigadora.
 4. Croquis de ubicación (trampas, cebaderos, lámparas uv).
 5. Reporte estadístico del comportamiento del control de plagas.
 6. Controles de reforzamiento al presentarse una estadística alta referente a problemas con plagas.
 7. Listado de insumos químicos a utilizar en la aplicación para el control de roedores.
- Implementación y Determinación del Plan Manejo Integrado de Plagas (MIP) aplicable ajustándolo a la Procesadora Avícola sus alrededores y la Flota Vehicular.
- La empresa fumigadora debe responsabilizarse de mantener actualizada toda la información sobre la documentación aplicable que este en el manual HACCP de la Procesadora Avícola Juan XXIII SSOP08-PPR / Exclusión de Plagas.
- Los participantes deben visitar la Planta Procesadora Avícola sus alrededores y la flota vehicular para que verifiquen las áreas a fumigar y los tipos de plagas a tratar.
- Brindar capacitación al personal de la Procesadora Avícola y Flota vehicular acerca de cómo mantener una efectiva exclusión de plagas dentro de las instalaciones y en sus alrededores.
- Garantizar que los productos utilizados en la aplicación para la exclusión de plagas mantenga sus fichas técnicas, hojas de seguridad así como también

posean su registro sanitario expedido por el Ministerio de Salud (MINSA) vigentes.

- Presentar un informe por visitas, como sustento a las cláusulas del contrato, trabajo ejecutado, fortalezas y debilidades encontradas con las sugerencias para mejorar, dirigido a la administración de la Procesadora Avícola Juan XXIII.
- Procurar una coordinación directa con el administrador y persona responsable del control de calidad de la Procesadora Avícola y Flota Vehicular, en lo referente al control de plagas, para el buen funcionamiento y prevención de riesgos en salubridad y mala reputación del control de plagas.
- Atender los llamados que por motivo de emergencia de plagas surjan de improviso.
- Las empresas licitantes deben contar con una experiencia mínima de 3 años efectuando dicha labor, con el aviso de operación se muestra el tiempo de trabajo o experiencia mínima para tal fin.

4. Obligaciones de la Cooperativa.

- Cancelar los honorarios profesionales acordados según el contrato.
- Dar seguimiento a las recomendaciones recibidas.

5. Documentos:

- La empresa fumigadora deberá entregar toda la documentación legal que la Planta Procesadora Avícola Juan XXII requiera las cuales se mencionaran a continuación:
 - Registros Sanitarios de los productos químicos utilizados para la fumigación expedidos por el Ministerio de Salud (MINSA) en vigencia.
 - Ficha técnicas de cada producto que se utiliza para la fumigación.
 - Hojas de seguridad de cada producto químico a ser utilizado para la fumigación.
 - Permiso de operación sanitario expedido por el Ministerio de Salud (MINSA) en vigencia.
 - Aviso de operación.
 - Personal técnico idóneo (carnet de salud vigente y de capacitación de operarios emitido por el MINSA).
 - Licencia para fumigar.

6. Contrato:

La Cooperativa S/M Juan XXIII R. L., después de escoger la mejor propuesta, formalizara con el proponente seleccionado un contrato por un (1) año, que se

firmara entre las partes, tomando como referencia este pliego de cargo y lo que se estipule con la empresa a contratar.

7. Apertura de sobres:

La Comisión Administrativa recibirá las propuestas o los sobres y les dará formal apertura, levantando acta para tal fin.

8. Presentación de propuestas:

La propuesta puede ser presentada únicamente en sobre cerrado (Anotar el nombre de la empresa y para qué es su propuesta) y en el formato de nota que se adjunta.

Las propuestas se recibirán del 28 al 30 de noviembre del año en curso hasta las 5:00 p.m. en las oficinas centrales secretaria Junta de directores.

9.Homologación: Viernes 25 de noviembre a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la Procesadora Avícola

10. Evaluación.

En la apertura de ofertas, la decisión se tomará atendiendo los siguientes criterios:

- Mejor propuesta económica que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de cargo, entre otros requerimientos sobre la naturaleza del trabajo a efectuar o documentos a presentar para tal efecto, de los cuales se hayan quedado sin anunciar en el pliego de cargo y pasen hacer considerados necesarios.

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Santiago, _____ de _____ de 2022.

SEÑORES

COOPERATIVA DE S.M. JUAN XXIII, R.L.

RESPETADOS SEÑORES:

Conociendo a cabalidad el pliego de cargos, con la debida experiencia y dando fe de cumplir con lo especificado en el pliego de cargo, tengo a bien presentar la propuesta económica para el servicio licitado por el monto de

B/._____ (.....) Procesadora Avícola mensual y

B/._____ (.....) Flota Vehicular.

Dando un total de B/._____ (.....) Anual del Procesadora Avícola y

B/._____ (.....) Anual de Flota Vehicular.

Adjunto documentos solicitados y propuesta técnica.

Esperamos de usted,

Persona Natural o representante legal o apoderado.

Cédula

cc. Archivo